



IDEARIO DEL COLEGIO CLARETIANO

San Antonio María Claret, fundador de la Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María (Misioneros Claretianos) al reflexionar hondamente sobre la infancia y juventud, recalcó la importancia que la acción educadora había tenido en su vida y se mostró particularmente interesado en el problema educativo.

Copyright ©Colegio Claretiano de Trujillo
www.starclar.edu.pe

IDEARIO DEL COLEGIO CLARETIANO

1. PRESENTACION

- 1.1 San Antonio María Claret, fundador de la **Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María (Misioneros Claretianos)** al reflexionar hondamente sobre la infancia y juventud, recalcó la importancia que la acción educadora había tenido en su vida y se mostró particularmente interesado en el problema educativo.

Durante su estancia en la Corte de Madrid -España- trató de influir, con todos los medios a su alcance, en los planes de educación. Aportó, además, ideas originales en sus escritos y en las instituciones que creó y dirigió. Tal es el caso de las dos Congregaciones Religiosas que fundó y a las que encargó, entre sus ministerios, el **Apostolado de la educación.**

- 1.2 Fieles a este espíritu de su fundador, los **Misioneros Claretianos** se han dedicado a la educación en el mundo entero y sienten, en los momentos actuales, la necesidad de responder y actualizar los objetivos básicos de su tarea educadora.

Queriendo, pues, ser útiles a nuestra sociedad pluralista, ofrecemos al hombre de nuestro tiempo un **Ideal** de Escuela Católica, basado en los derechos del hombre, la doctrina de la Iglesia Católica y la propia tradición claretiana

- 1.3 Cuatro principios fundamentan el presente **Ideario** que los Colegios Claretianos ofrecen a sus alumnos en el Perú, a los Padres de Familia y a cuantos colaboran en la acción educativa apostólica claretiana.

1.3.1 Todo ser humano, sin discriminación de ninguna clase (social, racial, filosófica, económica, etc.) tiene derecho a **recibir la educación** más apta para el desarrollo de toda su personalidad.

1.3.2 En las primeras edades de la vida, cuando el alumno no ha conseguido todavía su madurez de elección y su autonomía, son los **Padres de Familia** quienes tienen derecho preferente respecto a otros educadores e instituciones para elegir el tipo de educación que desean para sus hijos.

1.3.3 Todos los cristianos, puesto que por la regeneración, por el agua y el Espíritu han sido constituidos nuevas criaturas, y se llaman y son hijos de Dios, tienen derecho a la educación cristiana. La cual no persigue solamente la madurez de la persona humana, sino que busca, sobre todo, que los bautizados se hagan más conscientes cada día del don recibido de la fe.

La **misión de la Iglesia** es Evangelizar. La Escuela Católica entra de lleno en la misión salvífica de la Iglesia y particularmente en la exigencia de la Educación en la Fe.

1.3.4 De la catequesis esencial a los niños y adultos, a fin de encauzarlos a una madura vida sacramental, llevada a cabo en las misiones populares y en nuestras iglesias, la Congregación extendió muy pronto su acción hacia una integración de la fe en el conjunto de la cultura y de la persona humana mediante la "**Educación Cristiana**".

2. EL CENTRO

- 2.1 El Colegio Claretiano programa su acción educadora en orden a despertar y promover el desarrollo integral de la persona humana, en una actitud de profundo respeto a cada uno de sus alumnos.
- 2.2 El Colegio Claretiano se ampara en un doble fundamento:
 - a. El deber de la Educación que corresponde a la Iglesia, no sólo como sociedad humana capaz de educar, sino, sobre todo, porque tiene el deber de anunciar a todos los hombres el camino de la Salvación.
 - b. El derecho que otorga la Constitución Peruana a toda persona natural o jurídica para fundar Centros Educativos, dentro del respeto a los principios constitucionales.
- 2.3 Como Centro reconocido oficialmente ofrece un servicio a la familia y a la sociedad en general, partiendo de los objetivos y niveles legalmente establecidos, cumpliendo con las leyes justas que garantizan a los padres la incorporación de sus hijos a la sociedad en las mejores condiciones posibles, para realizarse plenamente, sirviendo y transformando a la sociedad misma.
- 2.4 El Colegio Claretiano declara y reconoce su **Confesionalidad**, como Centro Cristiano o Escuela Católica, dentro de la Misión de la Iglesia.

Por tanto, **su deber es:**

- a. Anunciar explícitamente a Cristo Salvador.
- b. Ofrecer un Proyecto Educativo, inspirado en una concepción cristiana del mundo, de la vida y del hombre.
- c. Crear un ambiente que facilite la evangelización y lleve a la celebración y vivencia del Misterio de Cristo.
- d. Promover una enseñanza religiosa sistemática, conforme a la doctrina de la Iglesia Católica.

2.5 El Colegio Claretiano, teniendo en cuenta los condicionamientos sociales, políticos, económicos y religiosos del continente latinoamericano, en donde está ubicado, DEBE:

- a. Humanizar y personalizar al hombre para crear en él el lugar donde pueda revelarse y ser escuchada la **Buena Nueva**: el designio salvífico del Padre en Cristo y en su Iglesia.
- b. Integrarse al proceso social latinoamericano impregnado por una cultura radicalmente cristiana, en la cual, sin embargo, coexisten valores y antivalores, luces y sombras; y, por lo tanto, necesita ser constantemente evangelizada.
- c. Educar para la justicia y el servicio.
- d. Preparar agentes para el cambio permanente y orgánico que requiere la sociedad latinoamericana.

2.6 El Colegio Claretiano tiene, además, su propia manera de comunicar el mensaje cristiano, procurando:

- a. Llevar a cada persona, tanto educador como educando, a descubrir el sentido profundo del Evangelio, como lo hizo San Antonio María Claret.
- b. Fundamentar la vida en la adhesión total a la persona de Jesucristo.
- c. Inculcar las virtudes que modelaron el espíritu de Claret:
- d. Fidelidad a la Iglesia
- e. Preocupación misionera por la salvación de todos los hombres.
- f. Creatividad para buscar los medios más oportunos y eficaces.
- g. Profundo sentido de la filiación Mariana, centrada y matizada a través del Corazón Inmaculado de María.

2.7 El Colegio Claretiano buscará, igualmente, los fines culturales y la formación humana de la juventud:

- a. Fomentando el conocimiento y la práctica de las humanidades, el arte, la ciencia y la técnica.
- b. La formación ética y cívica, promoviendo la integración nacional y latinoamericana y la solidaridad universal.

3. EL ALUMNO

- 3.1 El tipo de educación que promueve un centro educativo está condicionado por la imagen o idea del hombre que se quiere obtener, como resultado del proceso educativo.
- 3.2 El Colegio Claretiano busca la **educación Integral** del ser humano, la cual exige el desarrollo armónico de la persona en sus tres dimensiones:
- Individual
 - Comunitaria y
 - Trascendente.
- 3.3 A fin de realizarse plenamente en su dimensión individual, el Colegio Claretiano ayudará a sus alumnos para que descubran y realicen en si mismos, un tipo de hombre que se caracterice:
- Por una libertad responsable.
 - Por una gran madurez a la hora de tomar decisiones.
 - Por una gran fortaleza y tenacidad constantes en la lucha diaria de la vida.
 - Por una apertura hacia los demás y hacia el futuro.
 - Por una gran flexibilidad para el cambio de actitudes ante diferentes situaciones.
 - Por su originalidad personal, dotada de espíritu crítico y creativo.
- 3.4 Igualmente el Colegio Claretiano pretende formar a cada uno de sus alumnos en su dimensión social, es decir, en su apertura a los demás y al mundo. Para ello, busca:
- La solidaridad con el entorno, respetando y buscando el bien común.
 - La responsabilidad participativa.
 - El acatamiento a la autoridad legítima.
 - El respeto a las ideas y a la conciencia de los demás.
 - La búsqueda de la justicia y de la paz, en un compromiso de trabajo, y
 - El compromiso en la construcción de la fraternidad humana.
- 3.5 Finalmente, el Colegio Claretiano, convencido de que en la educación auténtica no puede prescindirse de la dimensión trascendente de la persona y de que esta dimensión se realiza para el cristiano en su fe, intenta el desarrollo y plenitud de sus alumnos, a partir de una concepción específica del hombre y del mundo, tal como ha sido revelada por Jesucristo.

3.6 En el Colegio Claretiano la personalidad del alumno se forma por referencia prevalente a los valores evangélicos, según los cuales la persona y la sociedad no encuentran ni su explicación última, ni su fin, en sí mismas, sino que deben culminar en una apertura radical y constante hacia Dios, según el plan del mismo.

Por tanto, y como conclusión general:

3.7 El Colegio Claretiano, teniendo presente que la **Familia** es la primera y fundamental escuela para el alumno, y que el ambiente familiar incide en forma decisiva en la formación de sus integrantes, ofrece sus servicios y orientación, derivados de este **Ideario**, únicamente a las personas que aceptan y promueven en sus hijos las tres dimensiones humano cristianas anteriores, y buscan en el Colegio Claretiano una ayuda para la formación permanente, humana y cristiana, de sus hijos.

3.8 La imagen de hombre propuesta como meta del proceso educativo, debe estar presente a lo largo de todo este proceso.

3.9 Para lograr la **educación Integral** de cada alumno, en conformidad con los objetivos propuestos, el Colegio Claretiano:

- a. Procura una formación intelectual y académica seria exigente, iniciándolos en el estudio personal y despertando en ellos el espíritu crítico y observador.
- b. Fomenta la participación cultural y el interés por todos los aspectos de la actividad humana, dando a conocer los valores artísticos a lo largo de la historia y potenciando, desde el principio, en los alumnos las diversas expresiones de la creatividad artística.
- c. Estimula la educación física, como dominio del propio cuerpo y soporte de la comunicación e interrelación, procurando que la práctica del deporte, tanto en el ámbito colegial como extra colegial, eduque en el esfuerzo necesario para superar obstáculos, alcanzar metas, participar constructivamente en las tareas competitivas y saber administrar tanto los triunfos como las derrotas en pro de su formación integral.

3.10 Además, el Colegio Claretiano, respecto a la relación interpersonal, se propone:

- a. Inculcar y exigir el respeto a los compañeros y a todo ser humano, despertar la capacidad de relación interpersonal y el sentido de justicia y amor a la paz, en todos los órdenes de la convivencia humana.

- b. Educar en una actitud de servicio al grupo y a cada compañero, aun con sacrificio propio.
- c. Promover el trabajo en equipo y fomentar la solidaridad con la propia institución educadora.
- d. Crear una actitud de auténtico amor y espíritu de servicio al propio país, encarnándose en el pueblo donde se vive y en su cultura, y educar para la convivencia y el diálogo, entendido como la búsqueda en común de la verdad y como iniciación activa de la vida social.

3.11 La orientación en los conocimientos humanos y científicos vendrá informada por una visión cristiana del hombre y del mundo. Para ello el Colegio Claretiano, intentará:

- a. Anunciar explícita y progresivamente el mensaje evangélico; ayudar a cada uno a desarrollar su fe, como un encuentro personal con Cristo; a sentirse firmes en la misma y a ser consecuentes con ella, iniciándoles en el compromiso evangélico.
- b. Frecuentar la oración en común y la celebración de los Sacramentos como experiencia honda de la comunidad eclesial, y como medio de lograr una asimilación personal creciente de la fe.
- c. Destacar el papel de María, Madre de Dios, en el misterio de Cristo y de su Iglesia, favoreciendo una auténtica devoción mariana, fruto de una fe verdadera y expresión de amor filial e interés por imitar sus virtudes, como hizo San Antonio María Claret.

4. METODOLOGÍA.

4.1 En nuestro trabajo seguiremos la metodología que seguía San Antonio María Claret.

4.2 Para ello nos proponemos:

- a. Poner más interés en la formación de la persona que en el desarrollo de los contenidos.
- b. Enseñar primero con el ejemplo, después con el consejo.
- c. Ejercitar mucho la mansedumbre y paciencia para con todos.
- d. Buscar claridad en la comunicación.
- e. Utilizar más la fuerza del estímulo que la fuerza de la obligación.
- f. Emplear métodos modernos que conduzcan al análisis.
- g. Servirse tanto del trabajo personal como grupal.

5. LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- 5.1 El Colegio Claretiano es una Comunidad Educativa en la que todos los elementos que la forman participan, cada uno desde su peculiar situación, en la elaboración y realización del proyecto educativo.
- 5.2 El sentido y alcance de la participación de cada uno de los miembros de dicha comunidad educativa está condicionado al tipo de responsabilidad y compromiso asumido por cada uno.
- 5.3 La Congregación de Misioneros Claretianos, como Entidad Promotora, es la responsable última de la orientación axiológica, académica y administrativa del Colegio ante la Iglesia y la sociedad y a ella le corresponde la última decisión.
- 5.4 El Director participa con la responsabilidad legal y es la autoridad plenamente responsable del funcionamiento académico y administrativo del Colegio ante el Ministerio de Educación, ante la Entidad Promotora y ante los Padres de Familia.
- 5.5 Los Padres de Familia, por ser los primeros y principales educadores de sus hijos, deben estar presentes en el proceso educativo:
 - a. Haciendo de sus hogares la primera escuela de virtudes sociales.
 - b. Creando un ambiente familiar animado por el amor y piedad hacia Dios y hacia los hombres, que favorezca la educación personal, religiosa y social, de sus hijos.
 - c. Cooperando con el Colegio a través de la Asociación de Padres de Familia.
 - d. Mediante una permanente intercomunicación.
- 5.6 Los profesores seculares, llamados a participar en el proceso educativo del Colegio Claretiano:
 - a. Como cristianos, deben testimoniar su fe y, por su peculiar misión de maestros, cooperar en la evangelización de los hombres, ofreciendo una visión cristiana de la cultura y el mundo.
 - b. Como Profesionales, deben cooperar en la difusión de la cultura y saber humano de acuerdo a los avances de la Pedagogía.
- 5.7 Las relaciones profesionales y laborales, en cuanto a remuneración económica se refiere, deben adecuarse a lo establecido y normado en la legislación vigente.
- 5.8 Los ex alumnos tendrán siempre un especial tratamiento, por ser testigos de la educación claretiana y ejemplo para las generaciones que se forman hoy, en las aulas del colegio.

- 5.9 La participación del alumno en el proceso educativo es particularmente importante, ya que el Colegio constituye para los mismos su primer entrenamiento en la vida social y política.
- 5.10 El Colegio Claretiano hará esfuerzos por lograr que los alumnos sean aceptados cada uno tal como es, y acepten de igual manera a los demás integrantes del Centro. Pondrá especial énfasis en suscitar desde un comienzo la costumbre de participar en todo aquello que le afecta al alumno y se crearán cauces de representación y participación suficientes para que los alumnos participen efectivamente en el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.
- 5.11 Se mantendrá una política de pensiones y becas que tienda a hacer del Colegio Claretiano un centro abierto al mayor número de alumnos y alumnas que deseen educarse según los planteamientos del presente Ideario.

6. VALOR DEL IDEARIO

- 6.1 Este ideario es compartido por los Colegios Claretianos extendidos por el mundo. Como Ideario, señala un ideal o meta, al que tienden los múltiples Colegios Claretianos, cada uno de los cuales ha de conseguirlo realísticamente, teniendo en cuenta en su caminar, las peculiares circunstancias y posibilidades del entorno en que se tiene que desenvolver.

BIBLIOGRAFÍA

- Documentos del Concilio Vaticano II: Declaración de la Educación Cristiana de Juventud GE.
- La Escuela Católica, Roma 1977.
- El Laico Testigo de la Fe en la Escuela, 1982
- Orientaciones Educativas sobre el Amor Humano, 1983
- La Escuela Católica en los Umbrales del Tercer Milenio, 1997
- Dimensión Religiosa de la Educación en la Escuela Católica, 1998
- Educar Juntos en la Escuela Católica, 2007
- Documentos de Puebla, México, 1979.
- Constitución Política del Perú, 1993.
- Documentos Capitulares Claretianos 1967.
- Documentos Capitulares Claretianos 1973.
- Constituciones de la Congregación Claretiana, 1980.
- Autobiografía de San Antonio María Claret, Edición. 1978.
- La Misión del Claretiano Hoy, 1980
- Ley General de Educación 28044
- Ley de Centros Educativos Privados 26549.
- Ley de Promoción en la inversión en la Educación, D. L. 882.
- Reglamento de las Instituciones Privadas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva, D. S. 009-2006-ED.